



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 079 2020-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 05 de Junio de 2020

Visto, el Expediente N° 04369-20;y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana, y que sea transparente en su gestión;

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución N° 0432-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 14 de setiembre de 2015, se resolvió Reconformar el Comité de Pre grado en Medicina del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 017-OADI-HONADOMANI-SB-20, de fecha 10 de marzo de 2020 y Nota Informativa N° 032-OADI-HONADOMANI-SB-20, de fecha 28 de mayo de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicitó a la Dirección General tenga a bien aprobar mediante Resolución Directoral, la Reconformación del Subcomité de Pregrado de la Sede Docente Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 124-2020-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 29 de mayo de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Reconformación del Subcomité de Pregrado de la Sede Docente Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. CESAR AUGUSTO NOEL MENDOZA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

09 JUN. 2020

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Reconfiguración del Subcomité de Pregrado de la Sede Docente Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; el cual estará integrado según el siguiente detalle:

Nº	CARGO	
1	Director General	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
3	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
4	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
5	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
6	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
7	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
8	Jefe del Departamento de Odontología	Miembro
9	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
10	Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
11	Coordinador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Miembro
12	Coordinador de la Universidad Nacional Federico Villareal	Miembro
13	Coordinador de la Universidad Cayetano Heredia	Miembro
14	Coordinador de la Universidad San Martín de Porres	Miembro
15	Coordinador de la Universidad Científica del Sur	Miembro
16	Coordinador de la Universidad Ciencias Aplicadas	Miembro
17	Coordinador de la Universidad Ricardo Palma	Miembro
18	Coordinador de la Universidad Peruana Unión	Miembro
19	Coordinador de la Universidad Norbert Wiener	Miembro
20	Coordinador de la Universidad César Vallejo	Miembro

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las funciones del Subcomité de Pregrado de la Sede Docente Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- El Subcomité de Pregrado de la Sede Docente Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", emitirán informes periódicos sobre las actividades que realicen y lo elevaran a la Dirección General.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0432-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 14 de setiembre de 2015.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

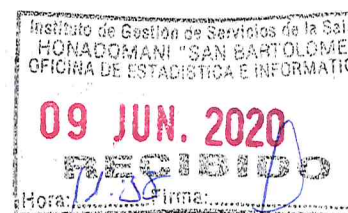
Regístrese, Comuníquese y Publíquese



CESR/RLR/HDB/CEA/wraf
c.c.

- DA
- OADI
- OAJ
- OEI
- Presidente y miembros del Subcomité de Pregrado de la Sede Docente
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Carlos Santillan Ramirez
M.C. CARLOS SANTILLAN RAMIREZ
Director General (e)
CMP 10.86 RNE 77189



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documentación

SR. CESAR AUGUSTO NOEL MENDOZA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 09 JUN. 2020